



Asamblea General

Distr. general
26 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 69 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, presentado de conformidad con la resolución 64/165 de la Asamblea General, se reseña la labor realizada por el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central y las principales novedades registradas en sus actividades entre septiembre de 2009 y agosto de 2011. El informe también presenta las prioridades temáticas estratégicas del Centro para el período 2010-2013. Con motivo del décimo aniversario de las actividades del Centro, que se cumple en 2011, el informe analiza las observaciones recibidas sobre la labor del Centro, las repercusiones y las orientaciones futuras decididas mediante una encuesta en línea dirigida a los Gobiernos, organizaciones subregionales, organizaciones de la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y asociados bilaterales para el desarrollo. El informe también ofrece un análisis de algunas de las experiencias del Centro en los últimos diez años y esboza la orientación que se adoptará en el futuro.

* A/66/150.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Los derechos humanos, la paz y la seguridad en África Central	3
III. Prioridades temáticas estratégicas del Centro (2010-2013)	5
A. Eliminación de la discriminación, centrándose en los derechos de los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, los trabajadores migratorios y sus familiares, los derechos humanos de la mujer y las cuestiones de género	5
B. Fortalecimiento del estado de derecho y lucha contra la impunidad	8
C. Promoción de la democracia y la buena gobernanza	9
D. Promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales	10
E. Fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos y cooperación con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos	11
IV. Décimo aniversario del Centro: examen 2001-2011	12
A. Resultados de la encuesta en línea del décimo aniversario	12
B. Resultados obtenidos	13
C. Análisis de los logros y oportunidades para la participación futura	16
D. Retos	18
V. Conclusiones	19

I. Introducción

1. El Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central (en lo sucesivo, el Centro) fue establecido en 2001 a petición de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), de conformidad con la resolución aprobada por el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central en su cuarta reunión, celebrada en abril de 1994 en Yaundé, así como de las resoluciones 53/78 A y 54/55 A de la Asamblea General.

2. El Centro funciona bajo los auspicios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y es la Oficina Regional para África Central del ACNUDH; incluye a los diez Estados miembros de la CEEAC (Angola, Burundi, el Camerún, el Chad, el Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana, la República del Congo, la República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe) y Rwanda. De conformidad con su mandato, el Centro se ocupa de la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia mediante actividades de fomento, cabildeo, diálogo, asistencia técnica y servicios de asesoramiento ofrecidos a los gobiernos, parlamentos, equipos de las Naciones Unidas en los países, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, entre otros.

3. En la actualidad el Centro cuenta con una Representante Regional/Directora del Centro, un Asesor Regional sobre Democracia, dos Oficiales de Derechos Humanos, un Oficial de Programas de contratación nacional encargado de la documentación, información y promoción, un asociado encargado de las comunicaciones y la promoción, dos auxiliares de programas (derechos humanos y democracia), y cinco funcionarios de apoyo. Desde diciembre de 2010, el Centro ha contado con la experiencia de un experto asociado (género y derechos humanos de la mujer) cuya participación es financiada por el Gobierno de Francia. Además, el personal del Centro se complementa con cinco becarios (en las esferas de los derechos humanos; la democracia; la información, las comunicaciones y la promoción; el género y los derechos humanos de la mujer; y la administración y las finanzas), por un período máximo de seis meses para cada una de las becas. Los becarios son jóvenes profesionales, funcionarios públicos, activistas de la sociedad civil o universitarios procedentes de países de África Central.

II. Los derechos humanos, la paz y la seguridad en África Central

4. Los conflictos y las crisis sociales del pasado y del presente en la subregión de África Central han seguido afectando al goce de una amplia variedad de derechos humanos durante el período examinado. Al mismo tiempo, los países que no se han visto afectados por conflictos también siguieron haciendo frente a problemas de derechos humanos y de déficit democrático, aunque en diferentes grados. El período examinado se caracterizó por la celebración de elecciones legislativas y presidenciales en muchos países de la subregión. Aunque la mayor parte de las elecciones periódicas se llevaron a cabo de manera relativamente abierta en varios países de la subregión (Burundi, el Gabón, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe), en algunos casos la apertura, imparcialidad y transparencia de esas elecciones tropezaron con obstáculos.

5. En la región de África Central, a pesar de un alto nivel de ratificaciones de tratados internacionales y regionales de derechos humanos, el cumplimiento de esos compromisos a nivel regional siguió presentando lagunas. Numerosos países siguieron padeciendo la falta de marcos legislativos adecuados, de administraciones públicas que no rinden cuentas, de poderes judiciales que carecen de fondos suficientes y de la falta de políticas sociales. El control excesivo del poder ejecutivo sobre los poderes legislativo y judicial ha puesto en tela de juicio la independencia de algunas instituciones nacionales, como los órganos de gestión de las elecciones y las instituciones nacionales de derechos humanos. Los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos siguieron acusando deficiencias en toda la subregión, y solo unas pocas instituciones nacionales de derechos humanos de la subregión fueron acreditadas por el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. En general, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales también siguieron careciendo de desarrollo, coordinación y financiación, y se centraron en gran medida en proyectos en pequeña escala impulsados por los donantes, adoleciendo de una falta de promoción estratégica o de capacidad para establecer redes nacionales.

6. Además, la corrupción sigue siendo generalizada. La falta de una inversión sistemática de los ingresos del Estado en servicios socioeconómicos básicos para todos, sin discriminación, afecta gravemente a la realización de los derechos económicos y sociales. La población urbana pobre, las poblaciones rurales y otros grupos marginados, como las mujeres, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los trabajadores migratorios y sus familiares, generalmente han carecido de acceso a los servicios socioeconómicos básicos. Las altas tasas de mortalidad infantil y materna, los bajos niveles de acceso a una vivienda adecuada y la carencia del acceso al agua potable y el saneamiento, a la educación y a un trabajo digno han afectado al goce de los derechos económicos, sociales y culturales en todos los países de la subregión.

7. Algunos países de la región de África Central padecieron un deterioro de la protección de los derechos humanos, particularmente en lo tocante al trato dispensado a los representantes políticos de la oposición, los defensores de los derechos humanos, los profesionales de los medios de comunicación y los acusados de participar en el derrocamiento de regímenes, así como en lo referente a la discriminación basada en la orientación sexual.

8. Aunque se realizaron algunos esfuerzos, en particular en el Camerún, el Chad y la República del Congo, para recuperar el atraso en las obligaciones de presentar informes, la mayoría de los países de África Central tienen pendientes un número importante de informes que deben presentar los Estados partes en virtud de varios tratados, y no disponen de medidas de seguimiento adecuadas para aplicar las recomendaciones de órganos de tratados o de procedimientos especiales. Pocos Estados de la subregión han ratificado los siguientes instrumentos internacionales de derechos humanos: la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

9. Al mismo tiempo, durante el período examinado la activa participación de todos los países de África Central en el proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos representó una importante oportunidad para revitalizar la cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos y el comienzo de un diálogo para abordar numerosas cuestiones específicas de derechos humanos. Resulta alentador que, entre otras cosas, la República del Congo (en 2010 y 2011) y Guinea Ecuatorial (en 2010) recibieran visitas de titulares de mandatos de procedimientos especiales, que el Camerún cursara invitaciones a dos titulares de mandatos de procedimientos especiales, y que Santo Tomé y Príncipe se comprometiera a cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales.

III. Prioridades temáticas estratégicas del Centro (2010-2013)

A. Eliminación de la discriminación, centrándose en los derechos de los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, los trabajadores migratorios y sus familiares, los derechos humanos de la mujer y las cuestiones de género

10. La discriminación y la marginación siguieron representando preocupaciones persistentes en la subregión, en particular por motivos de género, origen étnico, estado de salud, afiliación política y social, nacionalidad y orientación sexual. El problema de los movimientos de población resultantes de conflictos y de penurias económicas agravó aún más la discriminación contra los trabajadores migratorios y sus familiares, que en algunas ocasiones fueron víctimas de detenciones arbitrarias, tratos inhumanos o degradantes o expulsiones forzadas. Otras personas, en particular mujeres y niños, resultaron víctimas de la trata.

Los trabajadores migratorios y sus familiares

11. Las migraciones constituyeron el origen más importante de movimientos de población en toda la subregión, y la mayoría de los países fueron países de origen, de destino o de tránsito para los trabajadores migratorios y sus familiares. A estos trabajadores se les negó a menudo la libertad de circulación y el acceso al trabajo en condiciones de igualdad, viviendas adecuadas y educación. Además, los trabajadores migratorios a menudo han sido objeto de detenciones arbitrarias, torturas y tratos inhumanos y degradantes. En general, se careció de concienciación acerca de los derechos de los migrantes, y no hubo políticas nacionales o subregionales adecuadas en materia de migración. Los Estados de África Central en general no han ratificado la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

12. En respuesta a estos retos, y en el contexto del 20º aniversario de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Centro, conjuntamente con la Organización Internacional para las Migraciones y la CEEAC, organizó el primer diálogo subregional sobre las migraciones y los derechos humanos, en el que participaron representantes de los Gobiernos y de organizaciones de la sociedad

civil del Camerún, la República Centroafricana, el Chad, la República del Congo, Guinea Ecuatorial y el Gabón, en un acto llevado a cabo los días 6 a 8 de diciembre de 2010 en Yaundé. El diálogo subregional tenía el propósito de concienciar a la población sobre el contenido sustantivo de la Convención y sobre las normas internacionales que protegen los derechos de los migrantes, y de facilitar la creación de políticas y prácticas nacionales y subregionales en materia de migración, basadas en los derechos humanos. El Centro también prosiguió su labor de promoción en la región en favor de la ratificación de la Convención, como parte de su estrategia de seguimiento del examen periódico universal y durante las visitas a los países llevadas a cabo por el Representante Regional.

13. Como medida nacional de seguimiento, inmediata y positiva, el Ministerio de Administración Territorial y Descentralización del Camerún pidió al Centro que impartiera capacitación a su personal en materia de migraciones y derechos humanos, actividad que se llevará a cabo en 2011.

14. Después de que varios países de la subregión dieran prioridad a la lucha contra la trata de personas, considerándola un grave problema de derechos humanos, el Centro tiene previsto organizar una consulta subregional sobre derechos humanos y lucha contra la trata de personas en el segundo semestre de 2011, y prestar apoyo a la campaña nacional de lucha contra la trata llevada a cabo por la República del Congo, como parte de su aplicación del seguimiento del examen periódico universal.

Los pueblos indígenas

15. En cuanto a la protección de los pueblos indígenas en la región de África Central, se registraron importantes progresos, que incluyeron la ratificación por la República Centroafricana del Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, y la inclusión de información relativa a los derechos de los pueblos indígenas, por parte del Camerún, en su informe periódico más reciente presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD/C/CMR/15 a 18). La República del Congo promulgó una ley sobre los pueblos indígenas el 30 de diciembre de 2010, poco después de la visita realizada al país, en noviembre de 2010, por el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, en colaboración con el Centro. En el marco de sus prioridades para el bienio 2010-2011, el Centro llevó a cabo varias actividades para asegurar que la discriminación contra los pueblos indígenas fuera reconocida y abordada por las autoridades públicas, los medios de comunicación y la sociedad civil, y promovió un diálogo sobre políticas públicas a nivel nacional y subregional.

16. El Centro se sumó a los Gobiernos del Camerún y de la República del Congo para conmemorar el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo el 9 de agosto de 2010, con el fin de sensibilizar al público destinatario sobre los derechos de los pueblos indígenas que figuran en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Centro elaboró una serie de materiales para contribuir a una mejor comprensión de la Declaración. Esos materiales incluían una carpeta de información elaborada con apoyo financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Congo, la Unión Europea, el Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA) Congo y el Ministerio de Asuntos Sociales del Congo. Los materiales estaban integrados por 1.000 folletos con preguntas y respuestas sobre los pueblos indígenas y los derechos humanos en

África Central y varios centenares de carteles preparados por pueblos indígenas del Congo, que se publicaron durante una exposición fotográfica llevada a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en Brazzaville. El Centro contribuyó a la organización de un seminario subregional sobre la aplicación de normas y principios internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas, en colaboración con el Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina Regional en Yaundé. El seminario se llevó a cabo los días 26 a 28 de mayo de 2010 en Yaundé.

17. Por otra parte, el Centro prevé contribuir a un estudio de investigación sobre la definición de las poblaciones indígenas en el Camerún, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la finalidad de preparar un proyecto de ley sobre la protección de las poblaciones indígenas.

Las personas con discapacidad

18. Las personas con discapacidad de la subregión siguen siendo víctimas del aislamiento y la marginación social por parte de sus propias familias y del resto de la sociedad. Su acceso a la educación y al empleo a menudo era muy inferior a la media nacional. La protección de la seguridad social y la protección jurídica prácticamente no existían. Con excepción del Gabón y Rwanda, los Estados de África Central aún no han ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ni su Protocolo Facultativo, aunque varios de ellos los han suscrito.

19. En este contexto, los días 23 a 25 de noviembre de 2010 el Centro organizó un taller subregional de capacitación y promoción sobre la Convención y su Protocolo Facultativo. El taller fue organizado conjuntamente con el Ministerio de Asuntos Sociales del Camerún, Sightsavers y la secretaría del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad. El taller sirvió como foro para alentar a los Gobiernos de la subregión a ratificar la Convención y su Protocolo Facultativo, y a promulgar y aplicar la base legislativa para las leyes nacionales sobre discapacidad vigentes.

20. Con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre de 2010 el Centro participó en dos importantes actividades organizadas por el Ministerio de Asuntos Sociales, en nombre del Gobierno del Camerún y Sightsavers. El Centro elaboró diversos materiales de divulgación, entre ellos camisetas, ejemplares de la Convención en una edición de bolsillo y ejemplares de la ley nacional sobre personas con discapacidad del Camerún.

21. De modo similar, y en cooperación con Sightsavers, Elections Cameroon y la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, el Centro ha promovido la adopción de un enfoque accesible para las elecciones en el Camerún, que permitiera una participación libre, informada e incluyente en las próximas elecciones, por parte de las personas que padecen varias discapacidades.

Los derechos humanos de la mujer y las cuestiones de género

22. Durante el período examinado, el Centro aumentó su actividad sobre las cuestiones de género y los derechos humanos de la mujer, que incluyó una serie de temas, entre ellos la violencia, las armas pequeñas y armas ligeras; la participación política y las elecciones; las mujeres que padecen discapacidad; los derechos de los refugiados; los derechos humanos de la mujer en los medios de comunicación; la promoción de un enfoque basado en los derechos humanos en la presupuestación, en que se preste atención a las cuestiones de género y a los derechos humanos de la

mujer; y el apoyo técnico a la presentación de informes por el Estado parte relativos a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en varios países.

23. Teniendo en cuenta la remodelación global de la política de género del ACNUDH, se impartió una sesión subregional de capacitación destinada a los jefes de organismos de derechos humanos sobre el terreno y a los facilitadores de las cuestiones de género de los equipos de las Naciones Unidas en los países de África Central, en agosto de 2011, en Yaundé, con el objeto de mejorar las aptitudes y metodologías sobre la integración de la perspectiva de género.

B. Fortalecimiento del estado de derecho y lucha contra la impunidad

24. Todos los países de la subregión de África Central han hecho frente a importantes problemas en la administración de justicia, especialmente el acceso de todos a la justicia y la lucha contra la impunidad de las violaciones de derechos humanos. Algunos de los factores que han contribuido a esta situación son: la falta de garantías de independencia judicial en las disposiciones constitucionales; la existencia de organismos policiales especiales que funcionan al margen de las cadenas de mando regulares; sistemas ineficaces de rendición de cuentas de las fuerzas del orden, y la falta de aplicación rigurosa de las leyes vigentes.

25. Los sistemas de justicia, incluidas las administraciones penitenciarias y los organismos encargados de hacer aplicar la ley, generalmente han carecido de asignaciones presupuestarias suficientes. Además, han tenido que hacer frente a una escasez de personal calificado y de locales y equipos adecuados. La concienciación y aplicación de las normas de derechos humanos en su labor fueron muy escasas. Los malos tratos cometidos por funcionarios policiales contra los migrantes, las víctimas de la trata y otras personas vulnerables constituyeron un motivo de preocupación.

26. En los países de la subregión afectados por la violencia y los conflictos, la falta de mecanismos de justicia de transición eficaces ha dado lugar a una impunidad generalizada. Un mayor conocimiento y conciencia de la importancia que reviste la justicia de transición y posterior a los conflictos podría facilitar transiciones pacíficas, incluso en Burundi, el Chad, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Rwanda. En otros países, los problemas que afectan a la justicia de transición aún no han aparecido porque esos países no han padecido conflictos de una escala comparable a los de Burundi, la República Democrática del Congo y Rwanda en la región de los Grandes Lagos, ni tampoco han tenido importantes transiciones políticas. La impunidad que impera en estos países parece estar vinculada a los problemas que afectan a la administración de justicia, como se indicó previamente.

27. Para abordar estos problemas, el Centro siguió fortaleciendo la capacidad de los principales profesionales de la justicia y de las fuerzas del orden para proteger los derechos humanos, y siguió prestando asistencia para la institucionalización de la formación en derechos humanos de los funcionarios de la subregión encargados de hacer aplicar la ley. Ya se consiguieron notables progresos en el Camerún, donde el Centro, en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados impartió sesiones de capacitación en derechos humanos de forma

periódica en el Instituto Nacional de la Policía Judicial, y a agentes del orden que trabajan sobre el terreno. De modo similar, los días 18 a 22 de julio de 2011, en colaboración con el Ministerio de Justicia, la Comisión Nacional, el Colegio de Abogados del Camerún, el UNICEF y el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Centro organizó un taller de capacitación sobre derechos humanos en la administración penitenciaria, destinado a instructores de la Escuela Nacional de Administración Penitenciaria de Buea (Camerún). El Centro se ha comprometido a dar seguimiento a las recomendaciones de la capacitación de instructores relacionadas con la introducción de reformas penales y penitenciarias a fin de proteger los derechos de las personas detenidas, y a la elaboración de un código de conducta para el personal de la administración penitenciaria. El Centro se ha ofrecido a facilitar un taller de capacitación sobre derechos humanos y el estado de derecho, centrado en las cuestiones relativas a la detención, los derechos humanos, las migraciones y la trata de personas, destinado a las fuerzas de seguridad de Guinea Ecuatorial, que se llevará a cabo en el curso de 2011.

28. En el ámbito de la justicia de transición, y basándose en un taller regional anterior sobre la justicia de transición que se llevó a cabo en el África de habla francesa en noviembre de 2009, el Centro prosiguió sus esfuerzos encaminados a ampliar los conocimientos acerca de los mecanismos de la justicia de transición. La segunda conferencia regional sobre la justicia de transición, organizada en Yaundé en asociación y con el apoyo financiero de los Gobiernos de Francia y Suiza, ofreció una importante plataforma subregional para intercambiar experiencias y difundir instrumentos que pueden facilitar el establecimiento de mecanismos de justicia de transición en los países de la región afectados por conflictos.

C. Promoción de la democracia y la buena gobernanza

29. En 2009, 2010 y 2011 se llevaron a cabo varias elecciones en la subregión. Como los procesos electorales en algunos países son habitualmente impugnados por alegaciones de prácticas fraudulentas, esos procesos podían constituir un importante factor de desestabilización para los países de la subregión. La participación electoral fue generalmente baja en la subregión, y habitualmente se comunicaron problemas relativos a la entrega oportuna de los documentos electorales, la independencia de los órganos de gestión de las elecciones y la falta de transparencia. La capacidad de los mecanismos de administración de justicia no fue suficiente para resolver las controversias electorales. A pesar de la existencia formal de sistemas multipartidistas, la elección y la competencia entre partidos políticos a menudo no existió, ya que los partidos gobernantes superaban notablemente a la oposición en la representación parlamentaria y en los gobiernos, así como en el acceso a los recursos. En algunos casos, los parlamentos carecieron de eficacia en la aprobación de legislación destinada a abordar los importantes problemas de derechos humanos existentes en la subregión ni en el establecimiento de un sistema de frenos y contrapesos en relación con el poder ejecutivo. En efecto, los marcos constitucionales de la subregión generalmente no concedían una independencia suficiente y una autonomía relativa a las instituciones democráticas.

30. La participación de las principales partes interesadas en procesos democráticos destinados a fortalecer su capacidad en materia de derechos humanos se consideró una contribución importante para el fortalecimiento de la democracia, la promoción de elecciones libres y justas y la reducción al mínimo de la violencia electoral en la

subregión. La primera conferencia subregional sobre la democracia organizada por el Centro, llevada a cabo en Malabo en octubre de 2009, ofreció una oportunidad útil para que los representantes de los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y organizaciones internacionales llevaran a cabo un debate público sobre los derechos humanos en los procesos democráticos a fin de identificar las deficiencias y discrepancias existentes entre las normas internacionales y las prácticas llevadas a cabo en África Central.

31. Durante el período examinado, el Centro también organizó una serie de talleres regionales de capacitación sobre elecciones y derechos humanos, destinados a públicos diversos, incluido un taller de capacitación para profesionales de los medios de comunicación, que se llevó a cabo en el Camerún (marzo de 2010), seguido de un taller subregional para representantes de los órganos de gestión de las elecciones (en cooperación con Elections Cameroon y la Secretaría Ejecutiva de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, y con la participación de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos), también en el Camerún (julio de 2010). En septiembre de 2010 se organizó en Libreville un taller subregional para parlamentarios de África Central, que contó con la participación de la sección encargada del estado de derecho del ACNUDH y la cooperación del Senado y el Parlamento del Gabón y de la Red de Parlamentarios de África Central. A esto siguió la conmemoración del Día Internacional de la Democracia, el 15 de septiembre de 2010. También se llevó a cabo un taller regional de capacitación en derechos humanos, destinado a observadores electorales, que contó con la cooperación de la Conferencia Internacional, en Burundi (junio de 2011).

32. En el contexto de los procesos electorales nacionales, el Centro participó en una misión del ACNUDH al Gabón, con el objeto de observar la situación de los derechos humanos durante las elecciones presidenciales celebradas en agosto y septiembre de 2009. En 2011, el Centro también organizó talleres nacionales sobre elecciones y derechos humanos destinados a partidos políticos, profesionales de los medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil del Camerún, antes de la celebración de las elecciones presidenciales previstas con posterioridad durante ese año.

D. Promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales

33. La promoción, protección y realización de los derechos económicos, sociales y culturales planteó importantes retos en todos los países de la subregión. La igualdad de acceso a una vivienda adecuada, la educación, la atención de la salud, el agua potable y el saneamiento y el empleo y el trabajo digno siguió siendo una realidad distante para partes importantes de la población de África Central. La práctica de los desalojos forzosos en las zonas urbanas siguió existiendo. Se promovió el acceso a la educación primaria gratuita, dando cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pero esas metas parecían lejos de alcanzarse para el año 2015. El acceso a servicios de salud de calidad fue en gran medida inaccesible debido a los costos prohibitivos y a la falta de profesionales cualificados. La ineficacia de las políticas y programas sociales en el sector del empleo se han traducido en la falta de acceso a un trabajo digno, lo que afectó en particular a las condiciones de vida de los jóvenes desempleados, muchos de los cuales han tenido una educación formal.

34. Los ingresos procedentes de la explotación del petróleo y otros recursos naturales, como la madera y los minerales, no siempre se utilizaron en beneficio de los segmentos más necesitados de la población, y la corrupción agravó aún más la situación. Aunque los derechos económicos, sociales y culturales a menudo están garantizados por las constituciones de la subregión, su realización siguió representando un reto. Los Estados de la subregión aún no habían ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, lo que podría ayudar a hacer más eficaces los mecanismos administrativos y judiciales, garantizando la posibilidad de reclamar judicialmente el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.

35. La aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos o la utilización de indicadores de derechos humanos en el análisis de los planes y presupuestos estratégicos del sector podrían constituir también instrumentos útiles para proceder al seguimiento de los gastos sociales. A este respecto, el Centro había previsto organizar, en colaboración con el ACNUDH, un taller subregional sobre la aplicación a la elaboración de presupuestos de un enfoque basado en los derechos humanos, que se celebraría en Yaundé en diciembre de 2011. El propósito del taller consistiría en fortalecer la capacidad de los participantes para integrar sistemáticamente los derechos humanos en sus actividades respectivas, con el fin de promover la buena gobernanza y reducir la pobreza mediante una presupuestación y una planificación basadas en los derechos humanos.

E. Fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos y cooperación con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos

36. Los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos necesitan un importante fortalecimiento en todos los países de la subregión, aunque en el período examinado se han realizado algunos progresos. El Centro contribuyó a la primera reunión de instituciones nacionales de derechos humanos de África Central, organizada en Brazzaville, en junio de 2010, por la Comisión de la Unión Africana, en colaboración con la CEEAC. Como actividad complementaria, el Centro, en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades del Camerún, organizó un taller internacional destinado a representantes de los gobiernos, parlamentos e instituciones nacionales de derechos humanos de Burundi, el Camerún, la República Centroafricana, el Chad, la República del Congo, la República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, el Gabón y Santo Tomé y Príncipe, que se llevó a cabo en Yaundé los días 27 a 29 de junio de 2011. El objeto del taller consistió en fortalecer el estatuto y la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos, dando cumplimiento a los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), y en establecer una red de estas instituciones en África Central. El taller fue fundamental para adoptar planes de acción nacionales específicos a fin de fortalecer los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos y elaborar una hoja de ruta para la creación de una red de instituciones nacionales de derechos humanos de África Central. La próxima reunión destinada a consolidar esta red se ha previsto para fines de 2011 o comienzos de 2012.

37. El informe periódico universal y su seguimiento hizo posible que el Centro profundizara su compromiso con los gobiernos de la región en materia de derechos humanos, crease asociaciones estratégicas con asociados e interesados nacionales en materia de cooperación técnica y desarrollo financiero, con inclusión de organizaciones de la sociedad civil, y aumentase la cooperación de los Estados de África Central con los mecanismos internacionales de derechos humanos. En este contexto, el Centro facilitó actividades de capacitación para preparar los exámenes periódicos universales en Guinea Ecuatorial y en Rwanda. Con el apoyo del Centro, y después de la creación y capacitación de un mecanismo interministerial nacional de seguimiento para el examen, se adoptaron en 2011 hojas de ruta nacionales e integrales para el seguimiento del examen periódico universal en el Camerún, la República del Congo y Santo Tomé y Príncipe. También con el apoyo del Centro, los Gobiernos celebraron consultas con organizaciones de la sociedad civil y las comisiones nacionales de derechos humanos sobre la aplicación de las recomendaciones del informe periódico universal. El Centro concertó acuerdos con los Gobiernos de Guinea Ecuatorial y del Gabón para llevar a cabo un examen de las actividades de seguimiento en el curso de 2011. El Centro se benefició de una importante contribución financiera del Fondo Fiduciario del Examen Periódico Universal para apoyar esas actividades de seguimiento.

IV. Décimo aniversario del Centro: examen 2001-2011

A. Resultados de la encuesta en línea del décimo aniversario

38. Con motivo del décimo aniversario, conmemorado en 2011, el Centro puso en marcha una encuesta en línea, en francés e inglés, dirigida a todos sus asociados en la subregión y fuera de ella, a fin de entender mejor cómo se percibe la labor del Centro, recibir sugerencias sobre orientaciones futuras e informar la planificación estratégica del Centro para los años venideros.

39. En esta sección se ofrece un breve resumen de los elementos fundamentales de la encuesta. Los resultados completos se publicarán en la página web del décimo aniversario del Centro (www.cnudhd.org).

40. A mediados de julio de 2011, se había recibido un total de 125 respuestas procedentes de diez países de la subregión. Las respuestas fueron enviadas por organizaciones de la sociedad civil, que representaban la mayor participación (45%) y de gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, universidades e instituciones académicas, organizaciones subregionales, instituciones nacionales de derechos humanos y asociados bilaterales para el desarrollo.

41. En cuanto a las opiniones sobre las cuestiones de fondo, el 84% de los encuestados consideraban que la labor general del Centro era “muy importante y útil” o “importante y útil”, y solo el 1% la consideraba “no importante”.

42. Las actividades de fomento de la capacidad llevadas a cabo por el Centro (escogidas por el 73% de los encuestados) y la difusión de los derechos humanos y las normas democráticas a nivel internacional y regional (según el 75% de los encuestados) fueron consideradas como las actividades más importantes y útiles del Centro. El centro de documentación, el programa de becas y las actividades de

información pública y divulgación del Centro figuraban entre las actividades a las que se concedía la mayor importancia.

43. Se señaló que el efecto de mayor magnitud de las actividades del Centro era el fortalecimiento eficaz de la capacidad nacional de los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación en la esfera de los derechos humanos (según el 53% de las respuestas) y el papel que el Centro desempeña en el aumento de la sensibilización pública y el conocimiento de las normas internacionales de derechos humanos (30% de las respuestas).

44. La encuesta confirmó la elección de las prioridades temáticas estratégicas del Centro para el período 2010-2013, considerándolas muy pertinentes en las siguientes proporciones: la lucha contra la impunidad (según el 60,5% de las respuestas), la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales (55,7%), la promoción de la democracia (59,3%), la eliminación de la discriminación (63,8%) y el fortalecimiento de la cooperación con los mecanismos de derechos humanos internacionales y regionales (32%).

45. La información recibida mediante la encuesta en línea sugería que el Centro debería fortalecer sus actividades en la esfera de la educación en derechos humanos y la democracia (según el 78,9% de las respuestas), la reforma legislativa (74%) y el aumento de su cooperación con las organizaciones de la sociedad civil (88%), con los medios de comunicación (83%), con los profesionales de la administración de justicia (83%) y con las fuerzas de seguridad (61%).

46. La encuesta también reveló que el Centro debería considerar las iniciativas siguientes: ofrecer cursos breves de capacitación para miembros de la sociedad civil y funcionarios gubernamentales que se desempeñan en la esfera de los derechos humanos; prestar apoyo estratégico para redes temáticas de conocimientos especializados en la subregión; mejorar la comunicación y la divulgación acerca de sus actividades, y organizar más talleres de fomento de la capacidad destinados a la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. También se propuso que el Centro examinara la manera de utilizar mejor a los instructores que previamente había capacitado en la subregión, y maximizara el uso de esos especialistas en las actividades del Centro.

B. Resultados obtenidos

47. El objeto de esta sección es destacar algunos de los principales resultados obtenidos por el Centro durante el período examinado, demostrando los efectos concretos de sus actividades en determinadas esferas.

48. El Centro obtuvo resultados satisfactorios en la institucionalización de la formación en derechos humanos, género y estado de derecho en el plan de estudios del Instituto de capacitación para la policía judicial del Camerún y en el centro de capacitación para las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad de la región de África Central que se desplegarán en misiones de paz.

49. Las instituciones nacionales de derechos humanos del Camerún, la República del Congo y Guinea Ecuatorial adoptaron medidas para mejorar su cumplimiento de los Principios de París, contando con el apoyo técnico y sustantivo del Centro. Hasta ahora, dos instituciones nacionales de derechos humanos alcanzaron sus objetivos

de cumplir cada vez más los Principios de París: la institución del Camerún recibió la acreditación “A” del Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en julio de 2010, y la institución de la República del Congo recibió por primera vez su acreditación “B” en octubre de 2010. Se prevé que la institución de Guinea Ecuatorial cumpla su proceso de acreditación en octubre de 2011. Por último, el Centro facilitó la creación de una red de instituciones nacionales de derechos humanos en África Central.

50. El Centro contribuyó a la sensibilización de las personas que viven con discapacidad y sus organizaciones representativas mediante la elaboración y difusión de instrumentos de comunicación sobre derechos humanos (incluido un DVD sobre la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en un formato accesible para las personas con deficiencias sensoriales).

51. Varios países aumentaron considerablemente su compromiso con los mecanismos de derechos humanos, en particular mediante el proceso del examen periódico universal, en gran medida como resultado de la cooperación del Centro con los equipos en los países de la subregión. El Centro prestó apoyo a los preparativos para el examen periódico universal en Guinea Ecuatorial, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe, y a las actividades de seguimiento llevadas a cabo en el Camerún, la República del Congo y Santo Tomé y Príncipe, lo que dio lugar a la adopción de planes de acción nacionales para la aplicación. El proceso preparatorio y el ejercicio de simulación para el examen periódico universal en Guinea Ecuatorial tuvieron una importancia decisiva para iniciar un diálogo con el Gobierno sobre los principales retos en materia de derechos humanos y democracia y para elaborar una hoja de ruta formal para la acción mediante acuerdos (aides-mémoires) suscritos entre el equipo en el país, el Centro y el Gobierno de Guinea Ecuatorial en septiembre de 2009.

52. Los materiales elaborados por el Centro para la capacitación del comité interministerial de la República del Congo, que está encargado de gestionar el seguimiento nacional de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, ya se han utilizado en el Chad, Liberia, el Níger, Rwanda y otros países.

53. La República del Congo ha logrado importantes progresos en el cumplimiento de casi todas las obligaciones pendientes en materia de presentación de informes a los órganos de tratados, presentando incluso informes atrasados respecto del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, que se preveían para 2011. Se están llevando a cabo esfuerzos análogos por parte de los Gobiernos del Camerún, Guinea Ecuatorial y el Gabón, tras la promoción y la asistencia técnica prestada por el Centro.

54. Se estableció una plataforma de África Central para intercambiar experiencias y divulgar instrumentos que puedan facilitar la creación de mecanismos de justicia de transición en los países de la subregión afectados por conflictos.

55. La conferencia subregional sobre democracia organizada por el Centro en Malabo (véase párr. 30 *supra*) proporcionó una importante plataforma para elaborar una hoja de ruta para la democracia en África Central, para su aplicación por los Gobiernos de la subregión en cooperación con asociados multilaterales y bilaterales.

56. El Centro contribuyó satisfactoriamente a la participación de los pueblos indígenas en los procesos legislativos y de adopción de decisiones en el Camerún y en la República del Congo.

57. En el Camerún, llevando a la práctica iniciativas del Gobierno y de organizaciones de la sociedad civil y con el apoyo técnico del Centro, se promulgó en abril de 2010 una ley nacional destinada a proteger los derechos de las personas con discapacidad, que está en gran medida en conformidad con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. A raíz de la promoción llevada a cabo por el Centro, dentro de poco se procederá a la ratificación de la Convención en el Camerún, la República del Congo y Guinea Ecuatorial.

58. Las actividades de promoción llevadas continuamente a cabo por el Centro conjuntamente con Sightsavers y la institución nacional de derechos humanos del Camerún ha dado lugar a que el órgano de gestión de las elecciones del Camerún, Elections Cameroon, comenzara a adoptar medidas concretas de accesibilidad para hacer posible que las personas con discapacidad voten con libertad, independencia y dignidad en las próximas elecciones presidenciales, que se llevarán a cabo en 2011.

59. La respuesta muy positiva y el deseo de un mayor compromiso en materia de derechos humanos a nivel nacional por parte de los Coordinadores Residentes y los equipos en los países en el Camerún, Guinea Ecuatorial, el Gabón y Santo Tomé y Príncipe también ha dado lugar concretamente a que los Gobiernos de la República del Congo y Guinea Ecuatorial solicitaran el despliegue de asesores de derechos humanos en sus países, con el apoyo del Centro.

60. La presentación del informe anual de las actividades del Centro al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central condujo a la decisión adoptada a nivel ministerial por el Comité Permanente, de considerar en su reunión de 2011 los problemas planteados por la trata de personas para los derechos humanos y la estabilidad de la subregión.

61. Las asociaciones con donantes bilaterales en la esfera de la justicia de transición y en la realización de campañas contra la tortura, constituyeron alianzas importantes del Centro para aumentar la eficacia de las actividades en materia de derechos humanos.

62. En términos más generales, y como parte de las actividades intersectoriales más importantes del Centro, se fortalecieron la concienciación y el conocimiento populares de los derechos humanos y la democracia por medio de la actual estrategia de divulgación y promoción del Centro, que incluía la elaboración y difusión de varios materiales de información pública (carteles, tratados de derechos humanos en edición de bolsillo, camisetas, una versión accesible en CD-ROM de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, carpetas, calendarios, cuadernos y bolígrafos), comunicados de prensa y un boletín titulado "Enfoque de derechos humanos y democracia", que se distribuyó a más de 6.000 contactos a nivel mundial mediante una red electrónica de derechos humanos. El Centro recibió una media próxima a los 1.000 visitantes cada año, entre ellos estudiantes, universitarios, periodistas, investigadores, funcionarios gubernamentales, miembros de la sociedad civil y de instituciones nacionales de derechos humanos y otras personas, a su centro de documentación subregional de derechos humanos y democracia, que realizó una importante contribución al aumento de la concienciación sobre los derechos humanos entre el público.

C. Análisis de los logros y oportunidades para la participación futura

63. La participación del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, que incluye a 11 países de la región de África Central, se ha centrado en el desarrollo de la capacidad en materia de protección de los derechos humanos por parte de los gobiernos, las organizaciones regionales, como la CEEAC, las instituciones nacionales, la sociedad civil y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y en la consolidación de los procesos democráticos para asegurar la rendición de cuentas. Desde el punto de vista geográfico y estratégico, las actividades del Centro se centraron en 5 de los 11 países de la subregión incluidos en el mandato del Centro: el Camerún, la República del Congo, Guinea Ecuatorial y el Gabón, que no tienen una misión de derechos humanos sobre el terreno a nivel de los países, y el Chad (después de la retirada de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad) y con carácter previo al establecimiento de una reducida misión de derechos humanos sobre el terreno en ese país durante 2011.

64. En este contexto, el Centro ha llevado a cabo satisfactoriamente diversas actividades sobre derechos humanos en numerosos países de la subregión. Esas actividades incluyeron cuestiones relativas a la aplicación de la ley y a la detención, entre ellas la promoción de la lucha contra la tortura, la sensibilización sobre las obligaciones de presentar informes a los órganos de tratados y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos; la protección de los defensores de los derechos humanos; las instituciones nacionales de derechos humanos; las cuestiones relativas a la justicia de transición; la trata de niños; la promoción de la educación en materia de derechos humanos, el derecho a la información y la libertad de los medios de comunicación; los derechos humanos de los pueblos indígenas, las mujeres, las personas con discapacidad, los ancianos y las personas que viven con el VIH/SIDA; y la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales.

65. La estrategia del Centro ha consistido en abordar las principales insuficiencias en materia de protección mediante la potenciación de los agentes de protección de primera línea, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos. También ha procurado fortalecer las leyes y las políticas nacionales relativas a los derechos humanos y facilitar la redacción de marcos jurídicos para promover una mayor protección de los derechos humanos. El Centro estableció un programa de becas sobre derechos humanos y democracia y acogió a 16 becarios de la subregión (estudiantes graduados, funcionarios y representantes de la sociedad civil) en los últimos dos años.

66. En el plano regional, el Centro siguió fortaleciendo su diálogo y cooperación con el Comité Consultivo Permanente, en particular por medio de sus informes anuales presentados al Comité. Además, se celebraron debates acerca de la forma de revitalizar el memorando de entendimiento existente entre el Centro y la CEEAC mediante la adopción de un marco de aplicación más detallado para las actividades conjuntas. El Centro intensificó su apoyo a las actividades de la Comisión Económica para África, en particular mediante su contribución al programa subregional posterior a los conflictos, e inició un primer contacto con la Comunidad Económica y Monetaria del África Central.

67. El Centro es cada vez más reconocido como una entidad importante para abordar los problemas subregionales en las esferas de los derechos humanos y la democracia. En los últimos años, los gobiernos de la subregión de África Central han aumentado su compromiso con la promoción de los derechos humanos y su colaboración con el ACNUDH, especialmente con los mecanismos de derechos humanos. Los esfuerzos de promoción realizados por el Centro han contribuido a lograr la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos y al establecimiento de dependencias o centros de coordinación sobre derechos humanos en las estructuras gubernamentales. El Centro ha hecho posible que los equipos en los países, especialmente en aquellos que carecen de una misión de derechos humanos sobre el terreno, fortalecieran su capacidad para aplicar un enfoque de desarrollo basado en los derechos humanos y para llevar a cabo actividades conjuntas sobre derechos humanos en el plano nacional.

68. El Centro ha logrado consolidar su credibilidad y visibilidad en la subregión como resultado de sus actividades sistemáticas de divulgación, que incluyeron, entre otras, la creación de una red electrónica de periodistas, el establecimiento de contactos con los medios de comunicación, la presentación de noticias sobre los derechos humanos; la utilización de materiales audiovisuales atractivos y creativos, y la celebración periódica de reuniones de prensa y de talleres de capacitación sobre derechos humanos destinados a los profesionales de los medios de información. Las actividades del Centro han aparecido regularmente en los principales periódicos y en la televisión y la radio, especialmente en el Camerún, la República del Congo y el Gabón.

69. Aunque muchos de los países de la subregión habían ratificado en general la mayor parte de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, la aplicación de esos compromisos en general no se ha llevado a cabo. En algunas situaciones particularmente difíciles, el ACNUDH aseguró que las autoridades nacionales siguieran comprometidas con los mecanismos de protección internacionales y regionales, lo que representaba un punto de partida útil para abordar las preocupaciones relativas a la protección de los derechos humanos. El proceso del examen periódico universal y sus recomendaciones ofrecieron un punto de partida para examinar muchas otras recomendaciones sobre derechos humanos que no se habían abordado, y el Centro siguió desempeñando un papel de facilitación y aseguró la implicación nacional en un proceso de carácter voluntario e impulsado desde el interior de los países.

70. El Centro también prestó apoyo a las visitas de tres mecanismos de procedimientos especiales (el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, a la República del Congo; y el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, a Guinea Ecuatorial).

71. Una nueva oportunidad importante para el compromiso y la colaboración estratégica en la subregión fue el establecimiento de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, con sede en el Gabón, a comienzos de 2011. El Centro ha mantenido un diálogo regular con el Departamento de Asuntos Políticos para determinar posibles ámbitos comunes de prioridades temáticas y actividades en el futuro.

72. En enero de 2011, el Centro tomó la iniciativa de organizar por primera vez una consulta estratégica que reunió a las misiones de derechos humanos sobre el terreno del ACNUDH en la región de África Central para intercambiar información, fomentar la cooperación e identificar las preocupaciones y cuestiones comunes de derechos humanos en la región, con el objeto de lograr que se preste mayor atención a los derechos humanos en la región y de elaborar elementos de una estrategia sobre cuestiones de derechos humanos de interés común. La consulta fue una importante ocasión para que los representantes en la región aumentaran su cooperación e intercambio de información, maximizaran la colaboración, compartieran experiencias y examinaran las tendencias regionales que tuvieran repercusiones en materia de derechos humanos.

73. La integración efectiva de las cuestiones de género en todos los programas del Centro se intensificó considerablemente desde la llegada del experto asociado en cuestiones de género y derechos humanos de la mujer, en diciembre de 2010. Incluso antes, en el contexto de la cooperación interinstitucional y los asociados para el desarrollo, el Centro participó activamente en la conducción de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para la elaboración y adopción de una política nacional de género en el Camerún, en septiembre de 2010. El Centro también está comprometido a apoyar el plan de acción de 2011 del Ministerio de Familia y Empoderamiento de la Mujer del Camerún en la esfera de los derechos humanos de la mujer. Se impartió formación en el empleo sobre incorporación de la perspectiva de género y los derechos humanos de la mujer al personal del Centro en mayo de 2011, y a las misiones de derechos humanos sobre el terreno en África Central y los facilitadores de cuestiones de género de los equipos en los países en agosto de 2011, con apoyo del ACNUDH.

D. Retos

74. El mandato subregional del Centro siguió representando un reto para asegurar que el compromiso con los gobiernos de la subregión, en particular los que no tenían otras misiones de derechos humanos sobre el terreno, fuera equilibrado y equitativo. La experiencia del Centro mostró que las asociaciones estratégicas eran esenciales para lograr efectos en una subregión que presenta diferencias, mientras que el Centro estaba establecido sólo en un país. La dedicación y el compromiso de los asociados en los países de la subregión, especialmente los que carecían de otras misiones de derechos humanos sobre el terreno, contribuyeron a la sostenibilidad de las actividades y a su seguimiento. El mantenimiento de una presencia activa en los diversos equipos en los países como un asociado no residente del sistema de las Naciones Unidas resultó casi imposible. No obstante, la identificación de uno de los miembros del equipo en el país como coordinador de derechos humanos del Centro, como sucedió en el Gabón con el UNICEF, demostró ser una práctica útil para facilitar las actividades del Centro en ese país.

75. Los esfuerzos realizados por el Centro para revitalizar el memorando de entendimiento entre la CEEAC y el Centro y la cooperación entre ambas organizaciones constituyó un reto y no logró asegurar un compromiso sustantivo durante el período examinado.

76. El doble mandato del Centro, relativo a los derechos humanos y a la democracia, también planteó un reto en cuanto a asegurar que se hicieran esfuerzos

iguales para apoyar a ambos pilares sustantivos del Centro. La primera conferencia subregional sobre la democracia, celebrada en Guinea Ecuatorial a fines de 2009, constituyó la base para la revitalización del mandato y las actividades del Centro en materia de democracia, incluida la cooperación con una amplia variedad de expertos dedicados a las cuestiones relacionadas con la democracia.

77. Otros retos que planteó la aplicación del programa durante el período examinado incluyeron algunas limitaciones estructurales existentes en la región de África Central. Además del francés, que es el idioma de trabajo predominante, el inglés (en el Camerún), el español (en Guinea Ecuatorial) y el portugués (en Santo Tomé y Príncipe) son idiomas oficiales de los países de la región en que se concentraron las actividades del Centro. Como resultado de ello, el Centro destina importantes recursos para que la documentación esté disponible en los distintos idiomas (lo que no siempre es posible), y en algunas ocasiones para proporcionar costosos servicios de interpretación y de traducción. Los viajes dentro de la subregión son difíciles debido a que no existe una línea aérea regional. Estos factores aumentan las necesidades de apoyo logístico y requieren recursos financieros adicionales.

V. Conclusiones

78. Desde su creación en 2001 por la Asamblea General, a iniciativa de los Estados miembros de la CEEAC, el Centro ha gozado de una posición única en la subregión, debido a que su creación se llevó a cabo a solicitud de los Estados miembros a los que presta servicios en África Central y a su doble mandato que abarca los derechos humanos y la democracia. Estos factores han hecho posible relaciones generalmente positivas, constructivas, transparentes y abiertas con los gobiernos de la subregión, incluso para abordar cuestiones de derechos humanos más difíciles.

79. Los esfuerzos llevados a cabo por los Estados miembros de la CEEAC para prestar apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos mediante la aportación de fondos y recursos humanos suficientes para la dotación de personal y las actividades del Centro son acogidos con beneplácito. En consonancia con los compromisos iniciales asumidos, los Estados miembros de la CEEAC son alentados en mayor medida a que aporten fondos adicionales a fin de hacer posible que el Centro responda de manera positiva y eficaz a las crecientes necesidades de promoción y protección de los derechos humanos y para crear una cultura de democracia y estado de derecho en la región de África Central.

80. Las reuniones periódicas de información organizadas por el Centro y destinadas a los embajadores de los Estados de África Central residentes en Ginebra y en Yaundé, y las organizadas en países de la subregión durante visitas del Representante Regional, y en Nueva York con motivo del décimo aniversario del Centro, han sido ocasiones útiles para comunicar y recibir información sobre las actividades y las prioridades temáticas estratégicas del Centro. De modo similar, la presentación anual de informes al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central constituye una importante oportunidad para celebrar consultas y compartir información con los Estados miembros.

81. Basándose en ese diálogo y en la información recibida mediante una encuesta en línea llevada a cabo con ocasión del décimo aniversario del Centro, este ha decidido mantener sus cinco prioridades temáticas estratégicas de 2010-2011 para su labor en 2012-2013, a fin de permitir la consolidación de los logros alcanzados en estas importantes esferas, en consonancia con las prioridades temáticas globales del ACNUDH: a) la eliminación de la discriminación, centrándose en los derechos de los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, los trabajadores migratorios y sus familiares, los derechos humanos de la mujer y las cuestiones de género; b) el fortalecimiento del estado de derecho y la lucha contra la impunidad; c) la promoción de la democracia y la buena gobernanza; d) la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales; y e) el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos y de la cooperación con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos.

82. A nivel subregional, el Centro seguirá fortaleciendo su cooperación y sus relaciones con las organizaciones y órganos subregionales, entre ellos la Unión Africana, la CEEAC, la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, los equipos de las Naciones Unidas en los países de la subregión y la Secretaría Ejecutiva de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, a fin de aumentar al máximo los recursos y los efectos. De modo similar, y en cooperación con la Oficina Regional para África Occidental del ACNUDH, la Oficina de las Naciones Unidas para África Central y la Oficina Regional en África Central, el Centro tratará de fomentar la cooperación entre las subregiones y las organizaciones subregionales, incluidas la CEEAC y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, a fin de abordar los problemas de derechos humanos existentes en las subregiones, tales como la lucha contra la trata de personas y el establecimiento de políticas basadas en los derechos humanos para gestionar las migraciones.

83. El Centro redoblará sus esfuerzos para promover el compromiso con los mecanismos regionales de derechos humanos de África, junto con los mecanismos internacionales de derechos humanos, a fin de consolidar la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional.

84. El Centro seguirá reforzando su compromiso en las cuestiones relativas a la democracia, centrándose especialmente en las elecciones y los derechos humanos e incluso consolidando su relación de trabajo con el Departamento de Asuntos Políticos y otros agentes fundamentales de la democracia.

85. Como resultado de la mayor capacidad del personal en lo relativo a las cuestiones de género y los derechos humanos de la mujer, el Centro seguirá aumentando la integración del género y los derechos humanos de la mujer en todas sus actividades y en sus tareas de divulgación y promoción.

86. El centro subregional de documentación, los materiales de divulgación pública y el programa de becas son servicios únicos que ofrece el Centro, y que se reforzarán en mayor medida y se pondrán a disposición de manera más amplia en la subregión, conforme a lo recomendado por quienes respondieron a la encuesta.